

y al D.^o Fines Fraxador, D.^o Juan Toré
Veloz Malero, y a D.^o Fines Fraxador de
Ayala, y p.^o lo q.^o respecta a las disputas
nuestras de campo Popuiana a los Diputados
respectivos q.^o que las formen con la
misma brevedad, y concluyan los Estados
los presentaran en este Ayuntamiento p.^o p.^o
feder en subasta y quando las causas
tanvier lo exijan. Equivalente Acorde
non se dirijan los correspondientes
a los Pueblos de Thotana y Alama q.^o son
los inmediatos, y q.^o en iguales ocasiones
y acometidas de memorial an concursari
de. con fente y Almas, la presente vinda
y con q.^o se tome, a fin de q.^o se tomen las
medidas convenientes p.^o a de se les pa
de elavio, y lo exija las circunstancias.
Del mismo modo acordaron se ha
ca presente al Excmo. Sr. Capitan General
de este Reyno la citacion en q.^o se ha
lla esta villa, y el estar apotados los au
tilios de sus fondos publicos como tam
bien la pobreza y miseria del Vecindario
a fin de q.^o su Exclencia se sirva en subis
ta adoptar las medidas q.^o supunden
cia le dicte para q.^o se les provea de armas
y municiones, mediante abono de los
los ofendidos de la guerra contra los
franceses la q.^o abia en esta villa p.^o